

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 654-2018-CD-OSITRAN**

En Lima, siendo las 10:00 horas del día miércoles 21 de noviembre del año 2018, se reunieron en la Sede Institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, ubicada en Calle Los Negocios N° 182, 5to Piso, Surquillo, la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y los señores Alfredo Juan Carlos Dammert Lira y Ernesto López Mareovich, miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia de la señora Rosa Verónica Zambrano Copello y con el quorum reglamentario se dio inicio a la hora señalada, a la Sesión Extraordinaria N° 654-2018-CD-OSITRAN del Consejo Directivo. Asimismo, participaron el señor Juan Carlos Mejía Cornejo, Gerente General, el señor Jorge Hernán Artola Grados, Gerente de Asesoría Jurídica (e) y la señora María del Carmen Levaggi Vega en calidad de Secretaria del Consejo Directivo.

Antes de iniciar propiamente con la Agenda de la presente Sesión, en cumplimiento del numeral 5.7.4 de la Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Directorio, se alcanzó a los señores miembros del Consejo Directivo el Informe N° 013-18-GRE-GAJ-OSITRAN referido al *Inicio del procedimiento de interpretación de oficio del primer párrafo, del acápite II.1.2.2 previsto en los Lineamientos Metodológicos establecidos en el Apéndice 5 del Anexo 5 del Contrato de Concesión para la Construcción, Mejora, Conservación y Explotación del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.*, tema que formó parte de la Orden del Día de la Sesión Ordinaria N° 653-2018-CD-OSITRAN del Consejo Directivo de OSITRAN de fecha 14 de noviembre de 2018.

**I.- APROBACIÓN DEL ACTA**

**I.1 Lectura y aprobación del proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria N° 653-2018-CD-OSITRAN.**

Iniciada la sesión se procedió a la lectura del proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria N° 653-2018-CD-OSITRAN, el mismo que fue aprobado por los señores miembros del Consejo Directivo.

**II.- PRESENTACIÓN**

**II.1 Exposición referida a los alcances técnicos contenidos en los estudios de pre-inversión del Aeropuerto de Chinchero, efectuados por PROINVERSIÓN y el MTC, que sustentaron la viabilidad técnica de la ubicación del aeropuerto; así como del impacto de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República en su Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 722-2017-GG/MPROY-AC.**

El señor Francisco Jaramillo Tarazona mediante correo de fecha 09 de octubre de 2018, alcanzó a la Secretaria del Consejo Directivo la presentación, mediante la cual se atiende el pedido del Consejo Directivo N° 001-649-18-CD-OSITRAN, referido a los alcances técnicos contenidos en los estudios de pre-inversión del Aeropuerto de Chinchero, efectuados por PROINVERSIÓN y el MTC, que sustentaron la viabilidad técnica de la ubicación del aeropuerto; así como del impacto de las recomendaciones formuladas por la Contraloría General de la República en su Informe de Auditoría de Cumplimiento N° 722-2017-GG/MPROY-AC.

La Presidenta del Consejo Directivo, señora Rosa Verónica Zambrano Copello, mencionó que la presente exposición había sido considerada en la agenda de las sesiones del Consejo Directivo N° 650, 651 y 653-2018-CD-OSITRAN, realizadas los días 15 y 30 de octubre de 2018 y 14 del presente mes, respectivamente, habiendo quedado en esas oportunidades pendiente.

En tal sentido, se invitó al señor Francisco Jaramillo Tarazona, Asesor de Coordinación Técnica de la Presidencia, quien procedió a realizar la exposición correspondiente.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento.

A continuación, la Presidenta señora Verónica Zambrano Copello consideró oportuno solicitar al señor Francisco Jaramillo Tarazona -con la anuencia de los demás señores miembros del Consejo Directivo- efectuar una breve exposición respecto a la Integración de la Plataforma del Grupo Aéreo N° 8 a la Plataforma del Aeropuerto – Sector D2, E2 y F2. Procediendo el señor Jaramillo a realizarla en el acto.

Los miembros del Consejo Directivo tomaron conocimiento de lo expuesto.

### **III.- DESPACHO**

#### **III.1 Atención del Pedido N° 001-641-18-CD-OSITRAN - Nota N° 100-18-PP-OSITRAN de la Procuraduría Pública OSITRAN.**

La Procuradora Pública Adjunta, mediante Nota N° 100-18-PP-OSITRAN, de fecha 01 de agosto de 2018, atendió el pedido del Consejo Directivo N° 001-641-18-CD-OSITRAN remitiendo información correspondiente a los procesos arbitrales en los que OSITRAN ha sido parte y que han concluido en forma desfavorable a los intereses de la institución, así como a los que se encuentran en trámite.

La Presidenta del Consejo Directivo, señora Rosa Verónica Zambrano Copello, mencionó que la presente exposición se inició en la Sesión Ordinaria N° 643-2018-CD-OSITRAN, realizada el día 08 de agosto de 2018, continuando en las Sesiones Ordinarias N° 644-2018-CD-OSITRAN de fecha 22 de agosto de 2018 y N° 649-2018-CD-OSITRAN de fecha 03 de octubre de 2018, quedando aún pendiente de concluirse la referida exposición.

Al respecto, la Presidenta solicitó que la exposición se pospusiera para una próxima sesión del Consejo Directivo, debido a lo avanzado de la hora y con el objetivo de pasar a tratar la Orden del Día. Los demás miembros del Consejo Directivo concordaron con la Presidenta a fin que la indicada exposición se realice en una próxima sesión del Consejo Directivo.



### **IV.- ORDEN DEL DÍA**



#### **IV.1 Inicio del procedimiento de interpretación de oficio del numeral iii) de la cláusula 7.6 del Contrato de Concesión de la administración del Ferrocarril Sur y Sur Oriente.**

La administración puso en consideración del Consejo Directivo el Proveído N° 840-2018-GG-OSITRAN, el mismo que adjunta el Informe Conjunto N° 021-18-IC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF) elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, a través del cual analizan el inicio del procedimiento de interpretación de oficio del numeral (iii) de la cláusula 7.6 del Contrato de Concesión de la administración del Ferrocarril Sur y Sur Oriente, a efectos de determinar si para la selección del ganador de la subasta entre Operadores del Servicio de Transporte Ferroviario se pueden considerar criterios adicionales al establecido en la referida disposición contractual.

Al respecto, se invitó al señor Ricardo Quesada Oré, Gerente de Regulación y Estudios Económicos y a la señorita Sandra Queija de La Sotta, Jefe de Estudios Económicos, funcionarios de la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos; al señor Víctor Arroyo Tocto, Jefe de Asuntos Jurídico Regulatorios y Administrativos, y al señor José Zegarra Romero, Abogado Senior, funcionarios de la Gerencia de Asesoría Jurídica; al señor Fredy San Román Luna, Gerente de Supervisión y Fiscalización (e) y al señor Miguel González Bedoya, Supervisor Contractual para la Línea 2 del Metro de Lima y Callao, funcionarios de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización; a fin de que realicen una exposición sobre el presente tema, la misma que trató, entre otros temas, sobre los antecedentes del presente caso, posiciones de las partes involucradas, distintas lecturas respecto de los alcances del numeral (iii) de la cláusula 7.6 del Contrato de Concesión de la administración del Ferrocarril Sur y Sur Oriente

Luego de la evaluación correspondiente, los señores miembros del Consejo Directivo manifestaron su conformidad con el análisis, conclusiones y recomendación realizadas por las áreas técnicas y con el proyecto normativo elevado, solicitando a las Gerencias involucradas que, en aplicación de la "Directiva para el Funcionamiento de las Sesiones del Consejo Directivo", efectúen una precisión referida a la aplicación del artículo 92° del Reglamento Marco de Acceso a la Infraestructura de Transporte de Uso Público (REMA) y las estipulaciones previstas en el Contrato de Concesión de la administración del Ferrocarril Sur y Sur Oriente, debiendo esta precisión estar contenida en un nuevo documento.

En ese sentido, el Consejo Directivo de OSITRAN adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N° 2135-654-18-CD-OSITRAN  
de fecha 21 de noviembre de 2018**

Visto el Informe Conjunto N° 022-18-IC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF) elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Regulación y Estudios Económicos, y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, a través del cual analizan el inicio del procedimiento de interpretación de oficio del numeral (iii) de la cláusula 7.6 del Contrato de Concesión de la administración del Ferrocarril Sur y Sur Oriente, a efectos de determinar si para la selección del ganador de la subasta entre Operadores del Servicio de Transporte Ferroviario se pueden considerar criterios adicionales al establecido en la referida disposición contractual; en virtud de las funciones previstas en el literal e) del Numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 26917, y el artículo 29° del Reglamento General

de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificaciones; el Consejo Directivo de OSITRAN acordó por unanimidad:

- a) Aprobar la propuesta de Resolución de Consejo Directivo y, en consecuencia:
- (I) Disponer el inicio del procedimiento de interpretación de oficio del numeral iii) de la cláusula 7.6 del Contrato de Concesión de la administración del Ferrocarril Sur y Sur Oriente.
  - (II) Disponer la publicación de la Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de OSITRAN ([www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)).
- b) Disponer la notificación de la Resolución aprobada en el literal a) anterior y el Informe Conjunto N° 022-18-IC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF), a Ferrocarril Transandino S.A., Ministerio de Transportes y Comunicaciones, PERURAIL S.A., INCA RAIL S.A., Ferrovías Central Andina S.A. y Ferrocarril Central Andino S.A. para que en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, remitan su posición a OSITRAN, de considerarlo pertinente.
- c) Poner en conocimiento de la Oficina de Gestión Documentaria y de la Oficina de Comunicación Corporativa, la Resolución aprobada y Informe Conjunto N° 022-18-IC-OSITRAN (GAJ-GRE-GSF) a efectos que procedan a efectuar las publicaciones y difusión respectiva.
- d) Dispensar el presente acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta levantó la sesión siendo las 13:00 horas del día miércoles 21 de noviembre de 2018.

  
**ROSA VERÓNICA ZAMBRANO COPELLO**  
Presidenta

  
**ALFREDO DAMMERT LIRA**  
Director

  
**ERNESTO LÓPEZ MAREOVICH**  
Director